

El **10 de noviembre de 2011**, quedó publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el **Decreto que adiciona un artículo 11 a la Ley que Regula la Identificación de Bienes y Edificios Públicos del Estado de Sonora**, tal y como a continuación se señala:

GUILLERMO PADRES ELIAS, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NÚMERO 137

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN

NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIRLE EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE ADICIONA UN ARTICULO 11 A LA LEY QUE REGULA LA IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y EDIFICIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un artículo 11 a la Ley de Regula la Identificación de Bienes y Edificios Públicos del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11.- En el mes de octubre de cada año, los edificios públicos propiedad del Estado y los municipios, así como cualquier persona física o moral que tenga en administración inmuebles destinados a uso público, deberán adoptar acciones necesarias para concientizar sobre la prevención del cáncer de mama y cervicouterino, mediante la decoración, pintura o cualquier otra forma de identificación, del color rosa que se utiliza en las campañas de prevención de dichos padecimientos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.-El presente decreto entrará en vigor, el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- HERMOSILLO, SONORA, 18 DE OCTUBRE DE 2011.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. OSCAR M. MADERO VALENCIA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. CESAR A. MARCOR RAMÍREZ.- RUBRICA.-

POR TANTO, MANDE SE PUBLIQUE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.-

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- GUILLERMO PADRÉS ELÍAS.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- HECTOR LARIOS CORDOVA.- RUBRICA.-